

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC 1991

Expte. Nº 960/91

VISTO:

La proximidad de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo y a fin de beneficiar al personal de la casa en las vísperas de las mismas,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar asueto académico y administrativo durante los días 24 y 31 de Diciembre en curso en todo el ámbito de la Universidad, con motivo de la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, respectivamente.

ARTICULO 20.- Establecer que la Dirección General de Obras y Servicios dispondrá los turnos del personal para la atención de la vigilancia de las distintas dependencias de la Universidad.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDIGATOO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Socretario Con arcal

Dr. JUAN GARLOS GOT UFREDI

RESOLUCION - R - Nº 653 - 94